

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0623/22

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO**E D I C T O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 30-12-2021, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2022, habiendo sido desestimadas las alegaciones presentadas frente al mismo en Sesión Extraordinaria de fecha 17-3-2022.

ESTADO DE INGRESOS:

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A-1	OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	485.954,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGR.	382.678,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	291.105,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	44.313,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.650,00
A-2	OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.300,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.267.000,00

ESTADO DE GASTOS:

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A-1	OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	465.162,00
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	683.853,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.370,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.650,00

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A-2	OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	37.100,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	50.865,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.267.000,00

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación para 2020, aprobada en la misma sesión en que fue aprobado el Presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN PLAZA	SITUACIÓN	GRUPO	N.º	C. DESTINO
Secretaría-Intervención	Interino	A1	1	26
Administrativo	Funcionario de carrera	C1	1	18
Auxiliar administrativo	Funcionario de carrera	C2	1	14

Contra el presente Presupuesto, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a las que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y únicamente por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Pedro Bernardo, 21 de marzo de 2022.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.